

Minibc Concepción de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Fecha Pre-Admisión: 29/05/2025 11:32:56

RA563760205C0

Valores Peso Fisico(gms):213 Peso Volumetrico(g/m3): Peso Facturado(gms):213 Valor Declarado:\$2.000 Valor Flete:\$24.900 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$24.900 COP		Destinatario Nombre/Razon Social: FUNDACION PROSPERAR COLOMBIA (Empresa) Direccion:CL 22 M No. 13 E - 42 barrio Los Libertadores Tel:123456789 Ciudad:SINCELEJO Dpto:SUCRE Codigo Postal: Codigo Operativo:3406100		Remitante Nombre/Razon Social: Grupo de Gestion Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Direccion:Avenida Cra. 68 # 64C-75 Referencia:202612200000175111 Telefono:4377630 Ciudad:BOGOTA D.C. Dpto:BOGOTA D.C. Codigo Postal:11051000 Codigo Operativo:111509																										
Dice Contener: <i>No</i> Observaciones del cliente: <i>Faltas 5</i> <i>Berna de 22/06/2026</i>		Fecha de entrega: <i>17 JUN 2026</i> Distribuidor: <i>10011111111111111111</i> C.C.: <i>10011111111111111111</i> Gestion de entrega: <i>10011111111111111111</i> 1er. <i>10011111111111111111</i> C.C. <i>10011111111111111111</i>		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>M1</td> <td>M2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Agujado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> Direccion errada		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	M1	M2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Faltado	NS	No reclamado	AC	AC	Agujado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																										
NE	No existe	M1	M2	No contactado																										
NR	No reside	FA	FA	Faltado																										
NS	No reclamado	AC	AC	Agujado Clausurado																										
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																										
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.: <i>10011111111111111111</i> Hora: <i>17 JUN 2026</i>		1111 509																										

11115098406000RA563760205C0

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000175111

Bogotá, 27 de mayo de 2026

Señores:

FUNDACIÓN PROSPERAR COLOMBIA

Calle 22 M 13 E 42, barrio los Libertadores

Sincalejo - Sucre

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765072411 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 11 de mayo del 2026, presentada por la señora **MERCEDES DEL ROSARIO MARTÍNEZ ARRIETA**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita: *"1. El reconocimiento y pago de 1 horas extra diaria de lunes a viernes, de los últimos 3 años, esto es de los años 2023, 2022 y 2021. 2. Reliquidación de primas y cesantías por no incluir todos los factores salariales como horas extras de los últimos 3 años esto es 2023, 2022 y 2021 (...)"*.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 05 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1765072411	Fecha de Creación: 11/05/2026 04:15:00 p.m.		
Ciudadano: Mercedes Del Rosario Martínez Arrieta	Ubicación: LA MACARENA - CZ BOSTON	Dirección: CRA_21_H_37_55	Teléfono:
Correo electrónico: susa2515@hotmail.com			
Responsable del Registro: Martha Patricia Lozano Contreras	Canal: Correo Electrónico	No. Observaciones: 2	Celular: 3212460192
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO REPORTA	Observaciones de la Ubicación: frente al mercado público	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico susa2515@hotmail.com, con fecha 11 de mayo del 2026, Mercedes Del Rosario Martínez Arrieta, indica en su escrito: "(...) Contestación a la ampliación de Derecho de Petición – Información y Orientación SIM No. 1765062127, tuve varios contratos a término fijo inferiores a un año continuos, desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de octubre de 2023. Y desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, con contrato indefinido, como lo manifesté en la petición inicial, me desempeñé como manipuladora de alimentos/servicios generales y atención a los menores, en jornadas diurnas de 9 horas, lo que generaba una hora extra diaria de lunes a viernes. Fui contratada a través de las siguientes entidades: Desde 2009 hasta 31 de octubre de 2012: por Fundación Nueva Sabana Nit: 800183940-5, para laborar en las dependencias del ICBF mencionadas en la petición inicial, esto es, en el Hogar Infantil El Cerrito - Corozal. Desde 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014: por Fundación Prosperar Colombia Nit: 800183940-5, para laborar en las dependencias del ICBF mencionadas en la petición inicial, esto es, en el Hogar Infantil El Cerrito - Corozal. Por lo anteriormente expuesto, les solicito muy respetuosamente lo siguiente: 1. El reconocimiento y pago de 1 horas extra diaria de lunes a viernes, de los últimos 3 años, esto es de los años 2023, 2022 y 2021. 2. Reliquidación de primas y cesantías por no incluir todos los factores salariales como horas extras de los últimos 3 años esto es 2023, 2022 y 2021 (...). Ver archivo. Adjunta (3) folios.

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A::	Otras Instituciones
Modalidad del Derecho de Petición:	Interés Particular
Respuesta inicial al Ciudadano:	Emisor: Respuestaspqrs@icbf.gov.co Destinatario: susa2515@hotmail.com Asunto: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765072411 Fecha envío: 2026-05-11 16:22 12500/SIM 1765072411 Bogotá D.C.,



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

	Señora: MERCEDES DEL ROSARIO MARTÍNEZ ARRIETA Correo electrónico: susa2515@hotmail.com ASUNTO: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765072411 (Para consultas cite este número) Respetuoso Saludo, Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 11 de mayo de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que, Contestación Rad: 1765062127 En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Fundación Nueva Sabana, Fundación Prosperar Colombia, Fundación La Luz, Fundación Unión Temporal Mi Tierra Linda, Fundación Promesa País, toda vez que, son las entidades encargadas de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS. Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados. Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/ Cordialmente,
Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:	NO
Medio de respuesta:	Correo electrónico



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE

CENTRO DE CONTACTO

Fuente:	No Aplica
Parentesco del peticionario con el NNA:	No Aplica

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Emisor: Respuestaspqr@icbf.gov.co
Destinatario: susa2515@hotmail.com
Asunto: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765072411
Fecha envío: 2026-05-11 16:22

12500/SIM 1765072411

Bogotá D.C.,

Señora:

MERCEDES DEL ROSARIO MARTÍNEZ ARRIETA

Correo electrónico: susa2515@hotmail.com

ASUNTO: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765072411 (Para consultas cite este número)

Respetuoso Saludo,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 11 de mayo de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que, Contestación Rad: 1765062127

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Fundación Nueva Sabana, Fundación Prosperar Colombia, Fundación La Luz, Fundación Unión Temporal Mi Tierra Linda, Fundación Promesa País, toda vez que, son las entidades encargadas de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios

anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,

FUNDACIÓN PROSPERAR COLOMBIA
(prosperarcolombia@hotmail.com)

2026-
05-20
10:34
2026-
05-20
19:43

Derecho de Petición -
Información y Orientación con
Trámite SIM No. 1765072411
(Para consultas cite este
número)

No fue posible
la entrega al
destinatario
(La cuenta de
correo esta llena.)

Yudy.Osorio@lcbf.gov.co
respuestaspqrs@lcbf.gov.co

1204041 4

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 20 días de agosto del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general